

Nota informativa de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio

Estimados Colegiados:

Os damos traslado de Circular del Consejo Andaluz y de BOJA, relativos al incremento del 4% para el ejercicio 2023 de las bases de compensación económica correspondientes a justicia gratuita.

Igualmente os informamos que ahora mismo se está tramitando con la Consejería una nueva Orden de módulos que recogerá subidas muy importantes de los importes, y que se prevé entre en vigor para el 2º Trimestre de 2023.

Un cordial saludo.

Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio



**CONSEJO ANDALUZ
DE PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES**



**CIRCULAR. INCREMENTO DEL 4% PARA EL EJERCICIO
2023 DE LAS BASES DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA
CORRESPONDIENTES A JUSTICIA GRATUITA**

Estimado/a amigo/a y Decano/a:

Tal y como se adelantó en el día de ayer, la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 (publicado en el BOJA N° 249, del viernes 30 de diciembre de 2022) recoge en su Disposición Vigésimoséptima el incremento de un 4% de los Módulos y Bases de compensación económica por los servicios de Justicia Gratuita prestados en el Turno de Oficio.

La misma establece que producirá efectos económicos y será de aplicación a las actuaciones de Asistencia Jurídica Gratuita que se certifiquen por los colegios profesionales de la Abogacía y de la Procuraduría, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, desde el 1 de enero de 2023.

Una vez hecha la consulta pertinente a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, nos informan que la misma ya es de aplicación a las certificaciones del cuarto trimestre del 2022 que se presentarán durante este mes de enero. Este incremento regirá hasta la aprobación de la nueva Orden de Módulos y Base, que como sabes se encuentra en tramitación y es previsible

que se publique para su entrada en vigor durante el segundo semestre de 2023, Orden por la que se crearán nuevos módulos y que recogerá incrementos más elevados en sus cuantías de los vigentes en la actualidad.

Sin otro particular, y con el ruego de que traslades esta circular a tus colegiados, recibe un fuerte abrazo.

Granada, a 4 de enero de 2022.



Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Sr. Carrasco Arce, con trazos fluidos y entrelazados.

JOSÉ RAMÓN CARRASCO ARCE
PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE PROCURADORES

con los fines y competencias que le atribuyen el apartado 1 de la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, y el artículo 6 de los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, aprobados por Decreto 128/2021, de 30 de marzo, dentro de su ámbito de actuación.

2. Con el mismo objetivo, la Agencia podrá atender con cargo a su presupuesto, en su caso, las necesidades que el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía presente en aplicación de la previsión contenida en el artículo 52.4 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Vigesimoséptima. Actualización de los módulos y bases de compensación económica por los servicios de justicia gratuita prestados en el turno de oficio.

Se incrementa en un 4% el importe de los módulos y bases de compensación económica por los servicios de justicia gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, que se relacionan en los Anexos I y II de la Orden de la Consejería de Justicia e Interior, de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El importe actualizado de los módulos y bases de compensación económica producirá efectos económicos y será de aplicación a las actuaciones de asistencia jurídica gratuita que se certifiquen por los colegios profesionales de la abogacía y de la procuraduría, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, desde el 1 de enero de 2023.

Vigesimoctava. Información sobre el Proyecto de Ley del Presupuesto.

El Gobierno facilitará la información del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se somete a la aprobación del Parlamento de Andalucía, en formato de datos abiertos para facilitar la transparencia y la reutilización por los grupos políticos y los ciudadanos en general.

Todo ello conforme a la Directiva (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público.

Vigesimonovena. Concesiones de transporte regular de uso general de viajeros por carretera.

Durante el ejercicio 2023 se llevarán a cabo las licitaciones y adjudicaciones de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera a fin de adaptar los contratos a las nuevas necesidades de movilidad en Andalucía en coherencia con la normativa europea. Asimismo, durante el referido ejercicio se instrumentará formalmente el ejercicio de funciones y competencias de los Consorcios de Transporte Metropolitano y su relación funcional con las competencias del centro directivo de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con competencias sobre el transporte regular de viajeros por carretera.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Régimen transitorio de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Mientras no haya una relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia y se produzcan los procesos de adscripción y nombramiento

00274756